

Fracción XII.- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Dzemul, Yucatán a 14 de OCTUBRE de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: S/N

Flora Marina Puc Tzab

Nombre del Titular de la UMAIP de Dzemul, Yucatán

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- *Los dictámenes de las auditorías concluidas.*

Que se hubiere recibido durante el período comprendido del 1 Septiembre 2012 al 1 Septiembre 2014 relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Tesorero Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

FLORA M. PUC TZAB

Fecha de actualización de la información:

16 / OCTUBRE / 14